

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y lo dispuesto en los artículos 30 y 32.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en los que se determina el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente y una vez recibido el informe de evaluación favorable con fecha de 22 de mayo de 2025, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010).

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, resuelve ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública, quedando estructurado en los términos que se recogen en el anexo a la presente resolución.

Jaén, 26 de noviembre de 2025.- El Rector, Nicolás Ruiz Reyes.

A N E X O

Plan de Estudios: Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Jaén.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Campo de estudio (ámbito de conocimiento): Derecho y especialidades jurídicas.

Código RUCT: 2501868.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia	
Créditos de formación básica	60
Créditos obligatorios	132
Créditos optativos	30
Créditos de prácticas académicas externas	12
Créditos de Trabajo Fin de Grado o Máster	6
Total Créditos ECTS	240

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	*Carácter
Formación para la Gestión y Administración Pública (36 ECTS)	Derecho	Introducción al Derecho	FB
	Economía	Economía Política	FB
	Ciencia Política	Introducción a la Ciencia Política	FB
	Sociología	Introducción a la Sociología	FB
	Empresa	Introducción a la Contabilidad	FB
	Estadística	Estadística I	FB

Módulo	Materia	Asignatura	*Carácter
Otra Formación Básica para la Gestión y la Administración Pública (24 ECTS)	Derecho	Derecho Administrativo I	FB
		Ordenamiento Constitucional y Derechos Fundamentales	FB
		Organización Institucional del Estado	FB
	Informática	Introducción a la Informática de Gestión	FB
Las Administraciones Públicas (12 ECTS)	Organización Territorial	Organización Territorial del Estado	OBL
	Economía del Sector Público	Economía del Sector Público	OBL
Instrumentos de Gestión (24 ECTS)	Gestión de la Información	Gestión Pública de la Información	OBL
		Fundamentos y Métodos de Gestión Pública	OBL
	Métodos y Técnicas de Investigación Social	Métodos y Técnicas de Investigación Social	OBL
	Informática	Informática Aplicada a la Gestión Pública	OBL
Gestión Jurídico Administrativa (18 ECTS)	Información y Documentación Administrativa	Información y Documentación Administrativa	OBL
	Gestión Jurídico Administrativa I	Derecho Administrativo II	OBL
	Gestión Jurídico Administrativa II	Derecho Administrativo III	OBL
Gestión Económico Financiera (30 ECTS)	Gestión Financiera	Gestión Financiera	OBL
	Gestión Presupuestaria	Gestión Presupuestaria	OBL
	Gestión Tributaria	Derecho Tributario y Aplicación de los Tributos I	OBL
		Derecho Tributario y Aplicación de los Tributos II	OBL
	Contabilidad Pública	Contabilidad Pública	OBL
Gestión de Recursos Humanos (12 ECTS)	Regímenes de Empleo Público	Derecho Administrativo IV	OBL
	Gestión de Recursos Humanos	Gestión de Recursos Humanos	OBL
Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado (24 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG
	Prácticas Externas	Prácticas Externas	PE
	Creación de Empresas	Creación de Empresas	OBL
Jurídico-Económico (30 ECTS)	Derechos Humanos y Legislación	Derechos Humanos y Legislación	OBL
	Estadística II	Estadística II	OBL
	Derecho Internacional Público y de la Unión Europea	Derecho Internacional Público y de la Unión Europea	OBL
	Sociología aplicada a las Organizaciones	Sociología aplicada a las Organizaciones	OBL
	Relaciones Laborales y de la Seguridad Social en el Empleo	Relaciones Laborales y de la Seguridad Social en el Empleo Público	OBL
Optatividad (30 ECTS)	Itinerario 1: Administración Pública	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	OPT
		Derecho Local	OPT
		Derecho Público de Andalucía	OPT
		Derecho Digital Europeo	OPT
	Itinerario 2: Gestión Pública	Derecho Financiero y Tributario Autonómico y Local	OPT
		Gestión de costes en las entidades públicas	OPT
		Diseño y Gestión de Datos Mediante Encuestas	OPT
		Criminalidad en la Administración pública	OPT
		Sociedades públicas y derecho mercantil	OPT

* Carácter: FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; PE: Prácticas Externas; TFG: Trabajo Fin de Grado.

00332704

Ordenación temporal del Plan de Estudios

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créditos	Segundo cuatrimestre	Créditos
Introducción a la Informática de Gestión	6	Informática Aplicada a la Gestión Pública	6
Introducción a la Ciencia Política	6	Introducción al Derecho	6
Introducción a la Sociología	6	Economía Política	6
Ordenamiento Constitucional y Derechos Fundamentales	6	Gestión Pública de la Información	6
Derechos Humanos y Legislación	6	Organización Institucional del Estado	6
SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créditos	Segundo cuatrimestre	Créditos
Economía del Sector Público	6	Gestión Presupuestaria	6
Estadística I	6	Información y Documentación Administrativa	6
Derecho Administrativo I	6	Introducción a Contabilidad	6
Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	Estadística II	6
Organización Territorial del Estado	6	Derecho Administrativo II	6
TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créditos	Segundo cuatrimestre	Créditos
Derecho Tributario y Aplicación de los Tributos I	6	Derecho Tributario y Aplicación de los Tributos II	6
Fundamentos y Métodos de Gestión Pública	6	Contabilidad Pública	6
Gestión Financiera	6	Derecho Administrativo IV	6
Derecho Administrativo III	6	Sociología Aplicada a las Organizaciones	6
Derecho Internacional Público y de la Unión Europea	6	Gestión de Recursos Humanos	6
CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créditos	Segundo cuatrimestre	Créditos
Relaciones Laborales y de la Seguridad Social en el Empleo Público	6	Creación de Empresas	6
Optativa 1	6	Prácticas Externas	12
Optativa 2	6	Trabajo Fin de Grado	6
Optativa 3	6	Optativa 5	6
Optativa 4	6		

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título:

En virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 20 de junio de 2022, y según lo establecido en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, será necesario acreditar un nivel mínimo de competencia en una lengua extranjera para obtener el título de Grado. Así, con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Jaén, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.